



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Febrero de 2010

039/10

Expte. N° 14.004/10

VISTO;

El pedido realizado por la Dra. María Alejandra Bertuzzi, Secretaria de esta Facultad para la compra de un proyector y dos netbook, con destino al Gabinete de Orientación y Tutorías y a las actividades relacionadas al ingreso y retención de los alumnos del primer año (Curso de Nivelación, Curso PAREIN, Curso Me preparo para estudiar Ingeniería en la UNSA), y

CONSIDERANDO;

Que la adquisición de estos equipos reviste carácter de urgente dado el inicio del Ciclo Lectivo 2010;

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario priorizar esta compra a fin de permitir el normal desarrollo de las clases;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que el Señor Decano solicita se dé trámite al presente pedido, por razones de urgencia;

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomará la intervención oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549;

Que por el monto estimado de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil) corresponde el llamado a Contratación Directa, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto 436/00, Art. 26, apartado d) y Resolución CS-N° 549/07;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y llamar a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/10, para la provisión de un proyector y dos netbook, con destino al Gabinete de Orientación y Tutorías y a las actividades relacionadas al ingreso y retención de los alumnos del primer año, de esta Facultad

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego realizado para la provisión de un proyector y dos netbook, con destino al Gabinete de Orientación y Tutorías y a las actividades relacionadas al ingreso y retención de los alumnos del primer año, de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente la suma de \$ 8.357,00 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100) a la F.F. 16, con cargo al Proyecto de Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario, Convenio ME N° 780/09, Componente C, a las siguientes partidas:

4.3.6 EQUIPO PARA COMPUTACION.....	\$3.998,00
4.3.5. EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.....	\$4.359,00
TOTAL.....	\$8.357,00

ARTICULO 5°.- Hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, Directora Administrativa Económica – Señora Graciela López, y siga al Departamento de Compras y Patrimonio para sus efectos.

SMG

Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA